

INSCRIPCION A SUPLENCIAS 2012

NORMATIVA CON LA QUE SE ESCALAFONA

Decreto 798/86 (ROIS)

Decreto 1553/97

Ambos con sus respectivas modificatorias

Toda la normativa citada se encuentra en el Portal Oficial de la Provincia

RECOMENDACIONES GENERALES

Los docentes que realizan Inscripción a Suplencias on line en el Nivel Superior por primera vez deberán entregar toda la documentación probatoria de títulos, antecedentes y antigüedad en carpeta de cartulina foliada y ordenada según Decreto N° 1553/97:

Ficha de Inscripción,
Fotocopia documento de identidad,
Fotocopias título/s de Grado y Posgrado
Constancia de antigüedad,

Antecedentes:

- Publicaciones
- Investigaciones
- Cursos Dictados
- Cursos Asistidos
- Becas
- Otros Antecedentes
- Concursos
- Ayudantías y Adscripciones

Los docentes que realizaron su Inscripción para Suplencias 2010 y/o 2011 y tienen legajo en Junta de Escalafonamiento Docente-Nivel Superior, sólo entregarán la documentación probatoria de los antecedentes y antigüedad no presentados en esas oportunidades dentro de un folio (sin carpeta) ordenados de igual manera que quienes lo hacen por primera vez.

Se valorarán los antecedentes comprendidos dentro de los últimos diez años (a la fecha de cierre del período de inscripción).

Todas las fotocopias deben estar autenticadas tal como lo establece la normativa y su contenido leerse con nitidez.

Los antecedentes, antigüedad, posgrados y postítulos serán valorados siempre que sean acreditados según los requisitos establecidos por la normativa en vigencia que son de público conocimiento.

Presentar certificado de estudios analítico (sólo para quienes lo posean y no lo hayan presentado en la Inscripción 2010/2011).

Si se realizan rectificaciones en las constancias de servicio deberán estar correctamente salvadas por la autoridad competente.

Las certificaciones de carreras realizadas en el exterior deberán acreditarse tal como lo requieren las normativas.

Las constancias de antecedentes en idioma extranjero deberán estar traducidas por Traductor matriculado.

El personal directivo que aspire a ser escalafonado en el escalafón interno de la Institución de pertenencia deberá inscribirse según los plazos de esta convocatoria.

Los aspirantes a cargos directivos y de Supervisión deben presentar constancia de servicios certificada por autoridad de mayor jerarquía.

Los aspirantes a Secretario y Pro Secretario deberán rendir un examen de computación en la fecha y horario que fije la Institución.

FORMACIÓN DOCENTE

Recordar que, según el decreto 798/86 (ROIS, Art. 19)

Quienes se inscriben para espacios curriculares:

Didáctica Específica
Trayectos de Práctica

ya sea que se trate de Generalistas (Profesores de Ciencias de la Educación) o de Especialistas (de las diferentes disciplinas o de los distintos niveles) deben acreditar 5 años de antigüedad en el nivel para el que se forman los futuros graduados.

TECNICATURAS

Según la misma normativa (ROIS, Art. 19)

Quiénes se inscriben para las cátedras:

Práctica profesional
Residencia profesional
Práctica de Traducción especializada

deben contar con título de nivel superior y acreditar fehacientemente 5 años de antigüedad en el ejercicio profesional.

PARA COMUNICARSE

Consultas personales o telefónicas
Lunes a Viernes 08.00 a 20.00 horas

Dirección: Mendoza 3051 – Planta A Ita
(3000) SANTA FE

Teléfono: 0342 4572941 interno 33

Correo Electrónico: juntadesuperior@hotmail.com